Yo Ju° Ollero escriu° pu°co del qonzejo de las villas
de Lezuza e sobre a juresdicion de la ciudad de
Alcaraz por su mag.t de la dha ciudad apro-
vado por su mag.d doy fee y verdadero testimo-
nio como oy primero dia del mes de henero
del mill e quinientos y siete años el concejo
de la dicha villa se junto para hacer
eleccion de oficios de alcaldes regidores
e alguacil para que lo sean este presente
año a saber Ju° de Crespo de Figueroa y
Baltasar de la Paña para alcaldes e Lazaro
de la Paña para alcalde regidores
y ansi juntos para juntar a los vezinos
de la villa e Lazaro andando dichos oficiales
como es uso y costumbre y hurnas lo man-
daron mandaron tañer la campana de la
yglesia desta villa se juntaron los vezinos
que de yuso se hacen mençion en la dha
eleccion los quales dieron sus botos
ante mi el escriu° e del dho concejo ca-
da vezino de por si y la escriu° de esta
villa abiendo botado se hizo regula-
cion de los dhos botos y los que mas tu-
bieron para los dhos oficios fueron
los siguientes

Al° de Guevara para alcalde tubo
treinta y quatro botos — xxx iiij

Ju° Castellon que tubo
para alcalde treinta y tres
botos — xxx iij

Andres de la Paña para alcal-
de tubo treinta y cinco botos — xxx v

Diego de Moya para alcalde
tubo treinta y cinco botos — xxx v

Gines Castillo para regidor
tubo treinta y un botos — xxx i

Mergildo de Figueroa y de m — xxx i